

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente se hace público: Que el día 30 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, de los bienes embargados y que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 575 de 1980, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Abundio Guinea Nájera, contra José Sanchiz Albero Navarro.

#### Bienes

«Casa de 75 metros cuadrados, en término de Villena, partida del Campo, con cinco áreas de tierra de la parte este de la misma. Linda, al Norte, tierras que se vendieron a don Enrique Reig; Sur, casa y tierra de Nicandro Hernández Sirera; Este, camino vecinal, y Oeste, casa de don Enrique Reig. Les es anejo a esta finca una parcela cercana a la misma de tres áreas 70 centiáreas. Lindante, al Norte, Nicandro Hernández Sirera; Este, camino vecinal y Oeste, camino, y Sur, vereda.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villena, al folio 234, finca número 18.407, tomo 502, libro 259, de Villena. El tipo pactado es de 2.600.000 pesetas, y sale a subasta en 1.950.000 pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Dado en Alicante a 2 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—1.597-C.

#### BILBAO

##### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 330 de 1981, a instancia de «Entidad de Financiación Bertendona, Sociedad Anónima», contra don Julián Jáuregui Salas y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas, del día 29 de marzo próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la cantidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y la certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante, la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes, que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—«Terreno monte en Górliz, que tiene una superficie de 5.918 metros 38 decímetros cuadrados, y linda, al Norte, propiedad de herederos de Zabala y camino; al Sur, camino carretil a Amézaga y finca de don Javier Gómez Zubeldía; al Este, con riachuelo permanente y finca de don Javier Gómez Zubeldía, y al Oeste, propiedad de don Julián Jáuregui. Se halla dividido en dos trozos, separados a su vez por fincas segregadas y que son ambas propiedad de don Javier Gómez Zubeldía. Valorado en 4.000.000 de pesetas.»

Lote segundo.—«Departamento número 1 o local comercial del sótano 2.º, que mide aproximadamente 504 metros cuadrados. Y participa con un 10 por 100 en los elementos comunes del edificio, o bloque número 1, de un edificio sito en Puentes Busterrri, término de Górliz, compuesto de dos bloques independientes, dispuestos en ángulo recto y unidos por otro que les sirve de acceso a las viviendas y garajes de los dos primeros. Valorado en 9.900.000 pesetas.»

Lote tercero.—«Departamento número 1 o local denominado oficina, que mide aproximadamente 10 metros cuadrados. Y participa con un entero por 100 en el valor total del bloque o pequeña construcción, que forma parte de un edificio sito en Puente Busterrri, término de Górliz, compuesto de dos bloques independientes, dispuestos en ángulo recto y unidos por otro que les sirve de acceso a las viviendas y garajes de los dos primeros. Valorado en 100.000 pesetas.»

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.608-C.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 535/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Felisa Maiztegui Zuazo, don Víctor Baseta Aguirre, doña Joaquina Alzaga Larrez, don Sotero Mendilibar Legarreta y doña Eulalia Ortuoste Gorospe y otros más, contra don Mauricio Fernando Imaz Osoz y doña María Rosario Bengoa Gorrochategui, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar

a pública subasta, por vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 22 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas:

A) Parte número quince: Vivienda letra C).—Derecha, según se sube de la planta tercera, con acceso por la calle de la Estación, ocupa una superficie de 100,33 metros cuadrados y la construida de 130,17 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 780, libro 117, folio 243 vuelto, finca número 8.001, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Durango.

B) De una catorzava parte indivisa de los siguientes: Parte número uno.—Sótano, situado en el subsuelo de la edificación, con su acceso correspondiente por una rampa a la calle de la Estación. Está destinado a cocheras, con catorce departamentos o huecos numerados correlativamente del 1 al 14, pertenecientes como anejos inseparables de otras tantas viviendas del edificio. La participación indivisa en el local aquí descrito se refiere concretamente al uso y utilización de la parcela señalada con el número 10.

Inscrita al tomo 719, libro 107, folio 245, finca número 7.973, inscripción 13.ª del Registro de la Propiedad de Durango.

Ambas fincas forman parte integrante de la siguiente: Casa o edificio de nueva planta, en la villa de Durango, situada en la plaza Ezkurdi, con fachada también a la calle de la Estación, tiene dos portales de entrada o acceso, uno, desde la plaza de Ezkurdi, señalado hoy con el número 8-bis; y otro, con el número 1, antes sin números determinados. Valorado a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de enero de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno. Ante mí.—1.299-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Segunda, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.054/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra don Antonio Fernández Borrego y su esposa, sobre

reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de marzo en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

•Local comercial de la planta baja, letra C de 65,50 metros cuadrados, de la casa número 8, en el paseo de la Estación, barrio de Arcoha, en San Salvador del Valle; 1.800.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 2 de febrero de 1982. — El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 1.359-A.

#### EL BURGO DE OSMÁ

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en auto de fecha 14 de enero de 1982, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Empresa Sociedad Anónima de Industrialización de Aceites», de San Esteban de Gormaz (Soria), dedicadas a actividades mercantiles; por el presente se hace público que, mediante la indicada resolución ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1982, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general a los acreedores de la susodicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 25 de marzo y hora de las diecisiete; previéndose a los acreedores de aquella, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en El Burgo de Osmá a 16 de enero de 1982.—El Secretario.—1.333-C.

#### CACERES

##### Edicto

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra, que se tramita en este Juzgado a instancia de Banco Exterior de España, Banco Rural y Mediterráneo,

Banco Central, Banco Bilbao y Banco Español de Crédito contra don Estanislao Sánchez Villegas, en Junta de acreedores, celebrada el día 15 de enero actual, se acordó, entre otros extremos, nombrar los siguientes Síndicos:

Don Domingo Nevado Guerra, mayor de edad, casado, Director de Inversiones de la Caja Rural Provincial de Cáceres, con domicilio en avenida de España, número 30-8.º, D.

Don Pedro de Miguel González, mayor de edad, casado, Director del Banco Exterior de España, vecino de Cáceres, calle Doctor Marañón, número 3, 6.º, derecha.

Don Joaquín del Arco Pita, mayor de edad, casado, Director del Banco Español de Crédito, con domicilio en calle Maluquer, número 10, 5.º

Se hace constar que los dos primeros fueron nombrados por mayoría de capital, y el último, por mayoría de acreedores.

Dado en Cáceres a 25 de enero de 1982. El Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—622-8.

#### MADRID

##### Edictos

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 992-79, seguidos en este Juzgado, sobre declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Técnicos Inmobiliarios Asociados, S. A.» (TECNISA), con domicilio en esta capital, calle Orense, número 68, representada por el Procurador señor Morales Vilanova, se convoca a Junta general de acreedores de dicha Entidad suspensa, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 17 de marzo, a las doce horas de su mañana, previéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, estando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1982.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico «El Alcázar» de esta capital, expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de enero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—1.829-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 927 de 1974, promovidos por Compañía mercantil «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.», contra don Cristóbal Sánchez Migallón, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción a tipo de ochocientas diecisiete mil doscientas pesetas, cantidad que resulta después de hacer el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la tercera parte del siguiente piso embargado al demandado:

Urbana.—Casa de planta baja en término de Vallecas y su calle de Arganda, número 21, que ocupa una extensión superficial de 4.578 pies cuadrados o 355 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Fachada, a la calle de su situación; derecha, entrando, Benito Romero, hoy doña María Minvielle; izquierda, Juan Minvielle, hoy Tiburcio Ibarra; al fondo, Primitivo Graño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid en el tomo 122 del Ayuntamiento de Vallecas, folio 85, finca 5.532.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 26 de mayo próximo, a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.318-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 814-81, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Comercial Occidental, S. A.» contra don José Quintanilla Nuñez, doña Carmen Alonso González, don Fernando Quintanilla Nuñez y doña Dolores Redondo García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado la finca siguiente.

Terreno en término de Valdeolmos (Madrid), de bienes propios de la finca denominada «El Prado de Valdeolmos», de caber 4.000 metros cuadrados. Linda: Al Norte, carretera de Algete a El Casar de Talamanca; Este, don Manuel del Olmo Herrero; Sur y Oeste, resto de la finca de la que se segregó.

Dentro de dicha finca existen las siguientes edificaciones: Edificio industrial situado en el kilómetro 6 de la carretera de Algete a El Casar de Talamanca, por donde tiene su acceso, en término de Valdeolmos (Madrid); se compone de dos naves unidas entre sí, de una superficie cada una de 672 metros cuadrados y con accesos independientes desde el exterior, destinadas a chapistería y similares, en cada una de las cuales existe una entreplanta de una superficie de 128 metros cuadrados, destinada a oficinas y servicios de todo tipo, tales como servicios, vestuarios, aseos, etc.; a dichas entreplantas se accede desde el interior de las naves por escalera y desde el exterior con entradas que dan a su fachada principal con acceso directo. El resto de la superficie de la parcela no edificada queda libre, pudiendo ser susceptible de edificación con otras tres naves de los mismos módulos y características que las descritas. Los linderos son los mismos que los de la parcela sobre la que se encuentra construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 1.990 del archivo, libro 22 del Ayuntamiento de Valdeolmos, en su folio 137 aparece la inscripción tercera y última de dominio de la finca número 1.786.

Tipo pactado, siete millones (7.000.000) de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del

tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.310-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 136 de 1982-A, a instancia del Procurador don Alfredo Berriatúa Alzugaray, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitado y hacer público por medio del presente la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Uranga Maderas, Sociedad Anónima», cuyo objetivo social es la venta al por mayor de maderas y metales, domiciliada en Fuenlabrada (Madrid), calle de la Constitución, número 77 (antes 61), habiendo sido nombrados Interventores judiciales don José Manuel García Colomer, don Marcelino Félix Gallardo González e «Hijos de Lantero, S. A.».

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1982. El Juez.—El Secretario judicial.—1.327-C.

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 158/882-A, sobre suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Construcciones y Promociones Baor, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas, se ha dictado la providencia, que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente.

«Providencia Juez señor García Aguilera.—Juzgado de Primera Instancia número 5.—Madrid, dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta: Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan, con los que se formen los autos correspondientes.—Se tiene por parte legítima al Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Construcciones y Promociones Baor, S. A.», en virtud del poder que presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias.—Habiéndose producido en forma la solicitud y acompañados los libros y documentos a que alude el artículo 2.º de la Ley de 28 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la referida Entidad «Construcciones y Promociones Baor, Sociedad Anónima» con domicilio social en esta capital, calle de Alcalá, número 290, lo que se comunique a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital, a los efectos que señala el artículo 4.º de dicha Ley; y anótese en el libro especial que se lleva en este Juzgado.—Dese publicidad a este acuerdo, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.—Anótese este acuerdo en el Registro Mercantil de esta provincia, a cuyo fin expídase el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador.—Anótese igualmente el acuerdo en el Registro de la Propiedad de Zamora respecto de las fincas .....Anótese así-

mismo este acuerdo en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, respecto de las siguientes fincas: ...

Se concede a la Entidad suspensa el plazo de treinta días para la presentación del Balance definitivo.—Se acuerda queden intervenidas todas las operaciones de la Entidad suspensa, y a tal efecto se nombran Interventores Judiciales a don Alberto Grande García, Censor Jurado de Cuentas, y a doña Pilar Carazo Fernández, Economista y Censor de Cuentas; e Interventor acreedor a «Pi Meco», en la persona que la misma designe si se tratase de una Entidad; ofíciense para que con la mayor urgencia comparezcan ante este Juzgado a aceptar y jurar en su caso los cargos, los que una vez aceptados comenzarán inmediatamente a ejercer.—Pónganse las debidas notas en los libros de contabilidad presentados, como dispone el artículo 3.º de la citada Ley, y verificado devuélvanse al representante para que los conserve en su escritorio, haciendo en ellos los asientos de sus operaciones, y los que en todo momento tendrá a disposición del Juzgado, de los Interventores y de los acreedores en la forma que corresponda.—De acuerdo con el artículo 23 de la repetida Ley dese intervención en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.—Los despachos acordados expedir entréguese al Procurador señor Gandarillas.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—José A. García Aguilera.—Ante mí, Joaquín Revuelta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 2 de febrero de 1982.—El Juez, José Antonio García-Aguilera y Bazaga.—El Secretario.—597-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita, a instancia de doña María Cherino Espejo, hija de Juan y de Josefa, nacida en Málaga, en 1914, teniendo concedido beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 576/1980, respecto de su esposo don José García Urdiales, hijo de Antonio y de Antonia, nacido en Torrox, en 1909, quien desapareció durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en ese «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 8 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—1.576-E.

2.º 23-2-1982

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el expediente 909/1981, que se sigue en este Juzgado sobre suspensión de pagos de la Entidad constructora «Torreluz, S. A.», con domicilio social en ésta, avenida Muelle de Heredia, 14-3.º, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, cuya Sociedad, en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, acomodará sus operaciones

al artículo 6.º de la Ley de 22 de julio de 1922 y se convoca a Junta general de acreedores de dicha Sociedad que tendrá lugar en este Juzgado el 31 de marzo próximo, a las diecisiete horas, a la que podrán concurrir todos los acreedores personalmente o por medio de representante debidamente apoderado, con el título justificativo de su crédito sin cuyo requisito no serán admitidos, y haciéndose saber también a los interesados que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto, a su disposición, el informe de los interventores, las relaciones de activo y pasivo, balance, lista de acreedores y proposición del convenio.

Dado en Málaga a 1 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—735-3.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Joaquín de Oro-Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público. Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 348 de 1981, a instancias de Caja de Ahorros de Sabadell, contra Rosario Viñas Cases, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 23 de abril de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de que se dirá, con rebaja de un 25 por 100, por ser segunda subasta.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

##### Fincas que se subastan

Entidad número 11.—Local comercial al que en la Comunidad se le asignó el número 11, situado en la planta baja de los edificios sitos en esta ciudad, Ronda Bellesguard, números 38 al 48, esquina a calle Olzinelles, números 35 al 41 y pasaje Bellpuig, números 23 al 33, señalado de número 27 en la calle pasaje Bellpuig. Consta de planta baja solamente y tiene una superficie de 255,70 metros cuadra-

dos, Linda: Norte, con pasaje Bellpuig, donde tiene su acceso, con caja de escalera de entrada a la vivienda número 25 del pasaje Bellpuig y con local social número 14 de la Comunidad; Sur, con local garaje número 15 de la Comunidad y cuarto de contadores y caja escalera entrada viviendas número 29 pasaje Bellpuig; al Este, con cuarto de contadores y caja escalera acceso a viviendas número 25 de pasaje Bellpuig, patinaje y local garaje número 15 de la Comunidad; al Oeste, con caja de escalera, vestíbulo, acceso a viviendas número 29 del pasaje de Bellpuig; por encima, con vivienda primero tercera, primero cuarta de la escalera 29 del pasaje Bellpuig y viviendas primero primera y primero segunda de escalera pasaje Bellpuig, número 25, y por debajo, por terreno. Coeficiente 2,487 enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.306, libro 613 de Sabadell, folio 157, finca 24.587, inscripción tercera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.  
Entidad número 14.—Local comercial al que en la Comunidad se le asignó el número 14, situado en la planta baja de los edificios sitos en esta ciudad, calle Ronda Bellesguard, números 38 al 48, esquina a Ocinelles, números 35 al 41, y pasaje Bellpuig, números 23 al 33, local interior con acceso por escalera viviendas calle pasaje Bellpuig, número 25, y entrada por vestíbulo de dicha entrada de viviendas. Consta de planta baja solamente, con una superficie de 126,77 metros cuadrados. Linda: Norte, con caja de escalera segunda, acceso viviendas y local comercial número 13 de la Comunidad, pasaje Bellpuig, número 23; al Sur, local comercial número 11 de la Comunidad, pasaje Bellpuig, número 27; al Este, con terrenos de «Sucesores de Gorina»; al Oeste, con caja de escalera acceso viviendas, pasaje Bellpuig, número 25; por encima, con viviendas piso primera, y por debajo, con terreno. Coeficiente: 1,028 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.306, libro 613 de Sabadell, folio 170, finca 24.593, inscripción tercera.

Valorada en 1.300.000 pesetas.  
Dado en Sabadell a 20 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido López.—El Secretario.—1.113-A.

### SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

#### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Tampella Española, S. A.», contra «Mosé, S. A.», registrados de número 272-80-I, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto de remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 el día 30 de marzo próximo y hora de las once de la mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de deuda con garantía

hipotecaria o sea el de 15.750.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial, compuesta de dos cuerpos numerados uno y dos, situada en el término de Vallirana, carretera nacional 340. Está compuesto el cuerpo número uno de vestuarios, nave atilillo para oficinas, con una superficie edificada de mil ciento ochenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados, y el cuerpo número dos, de vestuario, nave y atilillo, con una superficie edificada de novecientos treinta y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, estando el resto solar no edificado destinado a espacios exteriores. Están edificados sobre un solar de 10.530,35 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera nacional 340; izquierda, resto de finca matriz de que procede y parte con la riera de Vallirana; dorso, con la riera de Vallirana.

San Feliú de Llobregat a 25 de enero de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Margarita Robles Fernández.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—1.319-C.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 664 de 1981, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Ceibo, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de marzo y horas de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de veintitrés millones novecientos treinta y ocho mil (23.938.000) pesetas.

#### Descripción de la finca:

«Local comercial de planta baja, con fachada a la avenida de Zumalacárregui, de la casa número 25, de dicha avenida de Zumalacárregui, de esta ciudad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al libro 545 de esta ciudad, Sección Segunda, folio 147 vuelto, finca número 26.761, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 19 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—376-D.

\*

Don Joaquín Navarro Estevan, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 679/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés, contra don José María Irurzun Goicoechea, en los que se encuentran hipotecados los siguientes:

Local en planta de sótano con acceso desde los locales en planta baja. Inscrito al tomo 905 de Tolosa, libro 107, folio 103 vuelto, finca 5.635, inscripción tercera. Valorado en 5.345.000 pesetas.

Local en planta baja, situado en el departamento 4, en planta de vivienda, a la derecha según se accede al portal. Inscrito al tomo 905 de Tolosa, libro 107, folio 98, finca 5.633, inscripción tercera. Valorado en 6.025.000 pesetas.

Departamento tres. Local en planta baja, situado bajo el departamento 8 de la planta de vivienda, a la izquierda según se accede al portal. Inscrito al tomo 905 de Tolosa, libro 107, folio 100, finca 5.634, inscripción tercera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Habiéndose acordado sacarlos a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, señalándose para el remate el día 29 de marzo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 27 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—Ante mí, el Secretario.—375-D.

### SEVILLA

#### Edicto

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 799 de 1981, sobre cobro de crédito hipotecario, promovido por doña Purificación Ríos Sánchez y don José de

Torres Bohórquez, contra don Antonio Avila Revueita y doña María Teresa Andújar Macías, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1982, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

3.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

4.º Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

A) «Edificio de planta baja, sito en el kilómetro 188, hectómetro 6, de la carretera Nacional V, Madrid-Badajoz, en término municipal de Sucedilla, destinado a bar, restaurante y discoteca, con sus servicios accesorios. Tiene una extensión superficial de 500 metros cuadrados, construido sobre una parcela de terrenos al sitio de Machuca, término municipal de Sucedilla (Cáceres), de 32 áreas de cabida o 3.200 metros cuadrados. Linda, al Norte, con carretera general de Extremadura; Sur, resto de la finca matriz, que luego se dirá; Este, con finca de don Daniel Encinas Jiménez, y Oeste, con la de don Andrés Zamora.

La parcela sobre la que se edificó, previa segregación es la siguiente: Suerte de tierra al sitio de Machuca, de 72 áreas, que linda, al Norte, carretera general de Extremadura; Sur, finca de doña Hilaria Alonso; Este, la de don Daniel Gómez, y Oeste, la de don Andrés Zamora.»

B) «Parcela de terreno, resto de la finca matriz últimamente descrita, al sitio de Machuca, de cabida 40 áreas o 4.000 metros cuadrados, que linda, por el Norte, con la parcela y edificio primeramente descrito bajo la letra A); al Sur, con finca de doña Hilaria Alonso; Este, la de don Daniel Gómez, y Oeste, la de don Andrés Zamora.»

Valoradas escriturariamente en:

Finca A), cinco millones trescientas mil (5.300.000) pesetas.

Finca B), dos millones ochocientas mil (2.800.000) pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—730-3.

## VALENCIA

### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.166 de 1981 autos judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, represen-

tada por el Procurador señor Higuera García, contra don Manuel Muedra Lapuebla, y otra, en reclamación de 151.428 pesetas importe de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.º El inmueble sale a subasta por el precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

«Local número 27. Vivienda en sexta planta alta, fondo derecha, con vistas a la plaza Parque Montelivete, puerta número 24, del portal número 62, del bloque urbano en Valencia, calle Luis Oliag, número 62 y 64, tipo H. Superficie construida aproximada 101 metros 4 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente.»

Inscrita en el Registro Valencia-Oriente, al tomo 1.023, libro 243, Tercera de Ruzafa, folio 95, finca 24.442, primera.

Valorada para subasta en 327.600 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—733-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.309 de 1981, se tramita procedimiento judicial 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don José Pedro Asensio Vicente y otros, representado por el Procurador señor Higuera, contra don Rafael Estivalis Gasull y doña Rosario de los Remedios Paláu Lucía, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de marzo próximo, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

«Vivienda puerta 27, tipo LL, en 7.ª planta alta; tiene su acceso por el patio número 22 de la calle Aben al Abbar. Superficie útil de 89,89 metros cuadrados y construida de 142,62 metros cuadrados, siendo su superficie según calificación definitiva útil de 107,66 metros cuadrados. Cuota de participación en relación con el total inmueble, 0 enteros 30 centésimas por 100, y tiene derecho como anejo inseparable a una plaza de garaje, en el local sótano, numerada 22/27.»

Valorado en dos millones cuatrocientas treinta y siete mil quinientas (2.437.500) pesetas.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—734-3.

## VIC

### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado con el número 114/81, a instancias de Caja de Ahorros Comarcial de Manlleu, contra doña Jesusa Cristin Ordóñez, por el presente se hace saber: Que el día 14 de abril próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la siguiente finca objeto de hipoteca:

Local garaje en planta de semisótanos, de extensión superficial aproximada setenta metros cuadrados, y cimentaciones correspondientes a un edificio-chalé, vivienda unifamiliar en proyecto, construido todo sobre una parcela de terreno edificable y adosado a la parte poniente de la misma, cual parcela radica en término de Aiguafreda, es de forma trapezoidal con un lado curvilíneo y mide la superficie de trescientos dieciséis metros ochenta y seis decímetros cuadrados, constituyendo en conjunto una finca urbana en construcción que linda, al frente o Sur, con la calle número cuatro, en línea de trece metros setenta y nueve centímetros; a la izquierda, entrando, o Poniente, con don Joaquín Tomás Morats, en línea de veinticinco metros cinco centímetros; a la derecha o Este, con restante finca mayor de que procede el solar de la presente, en línea de veintiún metros cincuenta y cinco centímetros, y al fondo, o Norte, también con dicho resto de finca mayor, en línea de catorce metros cuarenta y dos centímetros. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Granollers, la Inscripción 3.ª de la finca número 1.309, obrante al folio 97, del tomo 1.234, libro 15 de Aiguafreda.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la suma de dos millones quinientas cuarenta y cuatro mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vic, 2 de febrero de 1982. — El Secretario.—1.124-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen en este Juzgado con el número 308/80, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlléu, contra don Angel Fochs Bruguera, y doña María Dolores Malagón Pérez, por el presente, se hace saber: Que el día 25 de marzo próximo, y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4.2.ª, la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el precio que se expresará, la siguiente finca objeto de hipoteca:

Finca número nueve. — Piso primero puerta tercera de la escalera B, en la planta primera donde se baja del inmueble sito en la villa de Manlléu, y en la calle Arnald de Corcó, donde no tiene señalado número todavía y haciendo chaflán con la calle Vilamirosa y al que se accede por la escalera letra B que abre a dicha calle Arnald de Corcó. Tiene una superficie de unos sesenta y siete metros veinte decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-sala, cocina, lavadero, cuarto de baño y cuatro habitaciones; consta de una terraza descubierta al frente de unos dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: tomando como frente, con vuelo de dicha calle de su situación; derecha, entrando, con finca del señor y señora Gos; izquierda, con patio de luces, escalera de acceso y con piso puerta segunda de la escalera B, y fondo, con piso puerta primera de la escalera B. Tiene asignada una cuota del 2,91 por 100 en relación con el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, en la inscripción tercera de la finca número 6.158, obrante al folio 234, del tomo 1.344 del archivo, libro 142 de Manlléu.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de un millón ciento noventa y dos mil quinientas pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic, 2 de febrero de 1982. — El Secretario.—1.125-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MOSTOLES

#### Edicto

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1342/81, sobre daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Móstoles, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos, El señor don Pedro Marroquín Garteiz, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número mil trescientos cuarenta y dos/ochenta y uno, seguidos ante él y entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, y de otra como denunciante, José Guzmán Casas, mayor de edad y vecino de esta localidad, figurando como denunciado Miguel Domínguez Sáez, mayor de edad y en paradero desconocido, por la supuesta falta de daños en accidente de circulación, y

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Domínguez Sáez, en concepto de autor responsable de una falta de daños en accidente de circulación, a la pena de mil cien pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago, a que indemnice al perjudicado José Guzmán Casas en la cantidad de nueve mil cien pesetas y al pago de las costas judiciales.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, P. Marroquín (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al denunciado Miguel Domínguez Sáez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Móstoles a 4 de febrero de 1982.—El Secretario.—2.876-E.

### VELEZ-RUBIO

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy (dictada), en el juicio verbal de faltas número 15 del año 1981, seguido en este Juzgado, en virtud de denuncia formulada por doña María Oliver Sánchez contra Fidel Reina Cosano, mayor de edad, casado, industrial, hijo de Francisco y de Telesfora, natural de La Roda de Andalucía, titular del documento nacional de identidad 25.288.810, y contra la dueña del furgón «Mercedes», SE-4983-O, doña Encarnación García Martínez, cuyo último domicilio lo tuvo en Málaga, sobre daños en accidente de tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a la denunciante y denunciados, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle J. Carrasco, 5, el día 30 de marzo próximo y hora de las doce, con apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren en ni alegaren justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera

de éste término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente, en el acto del juicio, las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación a los referidos denunciados Fidel Reina Cosano y Encarnación García Martínez, cuyos domicilios se desconocen, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Vélez-Rubio (Almería), 11 de febrero de 1982.—El Secretario.— V.º B.º: El Juez de Distrito.—3.090-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

SATRUSTEGUI, Angel; fontanero, con último domicilio en Pamplona; procesado en causa número 2 de 1982 por falsificación de documento mercantil y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(342.)

LAGUNA ARAQUE, Pablo; hijo de Joaquín y de Florencia, natural de Talavera, soltero, de dieciséis años de edad, con último domicilio en Talavera, calle San Andrés, 26; procesado en causa número 24 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(340.)

SCHMIDLIN, Eric; de veinte años de edad, hijo de Jean Pierre y de Monique, soltero, natural de París y vecino de La Laguna; procesado en causa número 27 de 1981; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Laguna.—(339.)

SIMOES, Fernando Manuel; nacido en Portugal el día 21 de abril de 1948, hijo de Antonio y de María Elice, soltero, obrero, con pasaporte número 4.515, con último domicilio en Vegadeo-Mieres (Oviedo), al parecer en la actualidad residiendo en Portugal; procesado en causa número 81 de 1981, dimanante de las diligencias preparatorias número 22 de 1981, por imprudencia simple.—(338.)

ESTEVEZ ALVAREZ, Julio; con documento nacional de identidad número 37.992.835, nacido en Berruga (Orense) el día 30 de enero de 1936, jubilado, soltero, hijo de Victoria y siendo sus últimos domicilios conocidos en Mieres, calle Luarca (Bar Constante), y en León (Pensión La Zamorana), calle Astorga, 5; procesado en causa número 77 de 1981, dimanante del procedimiento de la Ley 10/1980, número 2 de 1981, por falta de desobediencia.—(337.) y

FALO GARCIA, Francisco; de veintiocho años de edad, casado, industrial, hijo de Francisco y de María, con documento nacional de identidad número 1.083.848, con último domicilio en Madrid, calle Comandante Zorita, 4; procesado en causa número 93 de 1980 por daños y lesiones en accidente de circulación.—(336.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.